

Oficio numero: 236/2023

Asunto: El que se indica

**L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR
ENCARGADA DE ENLACE MUNICIPAL DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

Por este medio me permito saludarle deseándole éxito en sus actividades laborales, la que suscribe la Lic. Angélica Guadalupe Ortiz Campos, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco. A la vez aprovecho para dar contestación a su oficio 824/2023 (Asunto: Actualización de información) para lo cual expongo lo siguiente:

Respecto del numeral II.- De la información generada en los días transcurridos de **ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, respecto a la información sobre **el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado**, en la actualidad, resulta lo siguiente:

a) Las disposiciones de las Constituciones políticas Federal y estatal:
De la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos resultan aplicables al municipio de Tuxpan, Jalisco, el artículo 115 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII. De la constitución Política del Estado de Jalisco resultan aplicables al municipio de Tuxpan, Jalisco, los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 81 BIS, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96.

b). Los Tratados y Convenciones Internacionales suscritas por México.
No se tiene registro en el municipio.

Bienestar incluyente para todas y todos

La anterior información, a fin de que obre a consideración de usted, a la vista de toda persona en formato abierto accesible y electrónico para el conocimiento público.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus órdenes para cualquier aclaración respecto de la información aquí proporcionada.

Atentamente

Ciudad Tuxpan, Jalisco a 27 de noviembre de 2023



LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.



Bienestar incluyente para todas y todos